



CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

Destinatario	Potenciales Oferentes
Remitente	Belgrano Cargas y Logística S.A. – Subgerencia de Abastecimiento
Fecha	12 abril 2021

Procedimiento de Selección

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
N° / Ejercicio	8/2021
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

Objeto de la contratación: “Provisión del Servicio de Medicina Laboral para las catorce regiones de la red ferroviaria de BCyL S.A.”

Acto de Apertura

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA	28 abril 2021 a las 11:30 hs.

Descripción

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1 de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTA EFECTUADA POR POTENCIAL OFERENTE EL 9 ABRIL 2021

Consulta: Examen médico tipo C: AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA CON Y SIN CORRECCIÓN: No aclara si debe realizarlo médico oftalmólogo o médico laboral.

Respuesta: Lo puede realizar el médico clínico.

CONSULTA EFECTUADA POR POTENCIAL OFERENTE EL 12 ABRIL 2021

Consulta: ¿La certificación de la póliza de caución puede hacerse de la siguiente manera que detalla la aseguradora, ya que es otra jurisdicción diferente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

Aclaración por parte de la Aseguradora:

Aclaremos que nuestra póliza no cuenta con la certificación de Escribano, sino con la certificación de ENCODE.

¿Por qué no interviene un escribano para certificar la firma de los funcionarios de La Segunda?

La certificación que realiza un escribano ha sido reemplazada por un "certificador licenciado".



Para ello, el Grupo Asegurador La Segunda ha contratado a la empresa Encode S.A. como organismo certificador.

La tarea del "certificador licenciado" es emitir un certificado digital y actúa como una tercera parte confiable entre el emisor y el destinatario.

Un certificador licenciado es toda aquella persona de existencia ideal, registro público de contratos u organismo público que expide certificados y presta otros servicios en relación con la firma digital, para ello cuenta con una licencia otorgada por el ente licenciante.

Los certificados son documentos digitales que se basan en el principio de "tercero de confianza". Quien lo ejerce, el certificador licenciado ENCODE, tiene la autoridad de verificar que quien dice ser una persona lo sea y que la firma puesta en un documento le pertenezca a ella.

Los certificados permiten firmar digitalmente cualquier tipo de documento electrónico, dotándolo de la seguridad que comprende la firma digital.

Respuesta: Se acepta.


Silvana Laura Fene
Jefa de Licitaciones y Contrataciones
Belgrano Cargas y Logística S.A